



DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Ciudad de México a 18 de octubre de 2021.
CCDMX/IIL/VCM/0013/2021

DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

Por medio del presente escrito, y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 22 y 24, párrafo segundo de las Reglas para desarrollar las Sesiones Vía Remota para el Pleno, Mesa Directiva, Junta, Conferencia, Comisiones, Comités y la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, le solicito de la manera más atenta tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se inserte para la Sesión Ordinaria de fecha **19 de octubre** del año en curso, el siguiente **ASUNTO ADICIONAL** del Grupo Parlamentario MORENA, mismo que se adjunta al presente escrito:

- **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**, suscrita por las Diputadas Martha Soledad Avila Ventura y María Guadalupe Morales Rubio Coordinadora y Vicecoordinadora, respectivamente del Grupo Parlamentario de MORENA, la cual será presentada en tribuna.

Lo anterior para los efectos a que haya lugar. Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Guadalupe Morales Rubio

DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

C.c.p. Mtro. Alfonso Vega González. Coordinador de Servicios Parlamentarios del Congreso de la Ciudad De México



II LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Ciudad de México a 19 de octubre de 2021

**DIP. HECTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

Las suscritas **Diputadas Martha Soledad Avila Ventura y María Guadalupe Morales Rubio** Coordinadora y Vicecoordinadora, respectivamente del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A numeral 1, D inciso a) y 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II, 96, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; sometemos a la consideración de esta H. Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, EN MATERIA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) representó grandes desafíos para los gobiernos de los Estados alrededor de todo el mundo, pues su objetivo primordial fue el salvaguardar el derecho a la salud de todos sus habitantes, dicha emergencia sanitaria modificó la dinámica social, política y económica en todos sus niveles.

Por lo que hace a la Administración Pública de la Ciudad de México, la pandemia representó y continúa representando grandes esfuerzos, pues uno de los objetivos del presente Gobierno fue el tutelar la salud de todos los capitalinos, pero sin debilitar las políticas y acciones que se venían implementando, por lo que se tuvo que adaptar a la “nueva normalidad”, con el objetivo de mantener todos aquellos servicios que demanda la Ciudad, pero sin arriesgar la salud de todas y todos los capitalinos, implementando estrategias como la utilización de las nuevas tecnologías.

Si bien es cierto, dados los esfuerzos implementados por el Gobierno para mitigar los efectos de la pandemia se han podido reducir considerablemente los contagios y defunciones ocasionadas por el virus SARS-CoV-2, es un hecho que sigue siendo importante mantener las precauciones necesarias a fin de evitar un rebrote en la Capital, sin embargo, es pertinente el establecer todas aquellas medidas para ayudar a reactivar la economía de la Ciudad, en beneficio de sus habitantes.

Asimismo, es un compromiso del Gobierno de la Ciudad de México el respetar el marco jurídico que rige a esta Entidad Federativa, garantizando a los capitalinos la protección de

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

todos aquellos derechos contemplados en las disposiciones normativas tanto locales como federales.

En este orden de ideas, el artículo 26, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que las personas en la Ciudad tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al Presupuesto Participativo, al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México.

Sin embargo, dadas las circunstancias ocasionadas por la pandemia, el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2020 no pudo ser ejercido en dicho periodo, toda vez que la emergencia sanitaria impidió la realización de las asambleas requeridas para nombrar a las personas representantes tanto de los Comités de Ejecución como de Vigilancia que la normativa aplicable señala.

En este sentido, el 18 de agosto del presente año y derivado de una iniciativa presentada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se adicionan los artículos transitorios vigésimo primero y vigésimo segundo a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y se adicionan los artículos transitorios décimo octavo y décimo noveno al Decreto por el que se Expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, mediante el cual se permitió la liberación y ejecución de los recursos destinados tanto para el Presupuesto Participativo del año 2020 como para el presente ejercicio fiscal.

Independientemente del complicado contexto que atraviesa la Ciudad de México, es importante que se realicen esfuerzos por todos los Poderes Constitucionales de la Ciudad para lograr los objetivos que el Presupuesto Participativo tiene inmersos y que la propia ciudadanía demanda.

Por otro lado, el pasado 01 de octubre rindieron protesta las y los actuales Alcaldes, quienes formalizaron en el acto no sólo su investidura, sino también sus facultades y sus responsabilidades, incluidas las que se mantienen en concordancia con la descripción del párrafo anterior. En este tenor, las y los titulares de las 16 demarcaciones territoriales de la Ciudad se hallaron en medio de una problemática, la cual radica en lo establecido por el artículo 63 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México que a la letra señala lo siguiente:

Artículo 63. ...

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades tendrán como fecha límite para comprometer recursos, a más tardar el 31 de octubre tratándose de obra pública por contrato y el 15 de noviembre para el resto de los conceptos de gasto, salvo los casos particulares en que para los recursos federales se establezcan fechas de compromiso específicas en los ordenamientos jurídicos aplicables, o aquellos recursos que sirvan como contraparte.

...

...

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Como es posible constatar, las fechas señaladas por la norma anterior están próximas, lo que complicaría el ejercicio del Presupuesto Participativo, máxime considerando el reciente cambio de administración en las Alcaldías, no obstante los esfuerzos que se han realizado por garantizar el derecho de los capitalinos respecto de dicho Presupuesto.

En consecuencia, se estima es necesario llevar a cabo el procedimiento legislativo que permita adecuar el marco jurídico a las necesidades demandadas por la ciudadanía.

En concordancia con lo hasta ahora descrito y para mayor comprensión de la propuesta, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADICIONA UN ARTÍCULO 63-BIS A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ADICIONA UN CAPÍTULO XIV AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO DEL LIBRO SEGUNDO, UN ARTÍCULO 276-BIS Y UN ARTÍCULO 276-TER AL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
TEXTO VIGENTE	PROPUESTA DE TEXTO
(sin correlativo)	NOVENO.- Por única ocasión, y concretamente por lo que hace al presupuesto participativo a que se refieren los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 18 y 21 del Decreto de Presupuesto, a ejercerse durante el ejercicio fiscal 2021, las Alcaldías podrán comprometer recursos a más tardar el 30 de noviembre de 2021, respecto de los conceptos de gasto a que se refiere el artículo 63, párrafo segundo de la presente Ley. Los compromisos que se establezcan en el periodo señalado deberán estar efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto se presenta a este H. Congreso la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**, en materia de presupuesto participativo, en los términos del siguiente:



II LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



DECRETO

ÚNICO.- Se adiciona el artículo NOVENO transitorio a la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

“TRANSITORIOS

PRIMERO. a OCTAVO. ...

NOVENO.- Por única ocasión, y concretamente por lo que hace al presupuesto participativo a que se refieren los artículos 26, apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México, 117 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 18 y 21 del Decreto de Presupuesto, a ejercerse durante el ejercicio fiscal 2021, las Alcaldías podrán comprometer recursos a más tardar el 30 de noviembre de 2021, respecto de los conceptos de gasto a que se refiere el artículo 63, párrafo segundo de la presente Ley. Los compromisos que se establezcan en el periodo señalado deberán estar efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2021.”

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- La Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México deberá realizar las modificaciones pertinentes a las disposiciones relacionadas con el cierre del ejercicio presupuestal 2021.

ATENTAMENTE

Martha Soledad Avila Ventura

Guadalupe Morales Rubio

**DIP. MARTHA SOLEDAD AVILA
VENTURA**
COORDINADORA DEL GPO.
PARLAMENTARIO DE MORENA

**DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES
RUBIO**
VICECOORDINADORA DEL GPO.
PARLAMENTARIO DE MORENA

TÍTULO	Iniciativa a la Ley de Austeridad suscrita por el Gpo....
NOMBRE DEL ARCHIVO	I. Ley de Austeridad plazos PP.docx
ID. DEL DOCUMENTO	69cde4b1ce4c9dc50d92bc13f4ea1c8d5e0aaedd
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Completada

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 18 / 2021 18:31:24 UTC	Enviado para firmar a Dip. Martha Ávila (martha.avila@congresocdmx.gob.mx) por guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.182.173
 VISTO	10 / 18 / 2021 18:55:20 UTC	Visto por Dip. Martha Ávila (martha.avila@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.182.173
 FIRMADO	10 / 18 / 2021 19:45:38 UTC	Firmado por Dip. Martha Ávila (martha.avila@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.184.118
 COMPLETADO	10 / 18 / 2021 19:45:38 UTC	Se completó el documento.

TÍTULO	Inscripción del Asunto Adicional del Gpo. MORENA 19 de...
NOMBRE DEL ARCHIVO	Oficio Vicecoordinación 2021 13.docx and 1 other
ID. DEL DOCUMENTO	b387201d921291ae2a8d4303421fa3e97fcc8f9c
FORMATO FECHA REG. AUDIT.	MM / DD / YYYY
ESTADO	● Enviado para firmar

Historial del documento

 ENVIADO	10 / 18 / 2021 20:08:07 UTC	Enviado para firmar a mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.170.184.118
 VISTO	10 / 18 / 2021 20:18:51 UTC	Visto por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.236.23
 FIRMADO	10 / 18 / 2021 20:19:17 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.236.23
 INCOMPLETO	10 / 18 / 2021 20:19:17 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.